

## Normas de internación en contexto de la pandemia por covid-19

**CIAREC es una Clínica de internación aguda en rehabilitación y cirugía ambulatoria. Recibe pacientes particulares o pertenecientes a servicios médicos prepagos u obras sociales.**

- 1- Son derechos de todo paciente que ingresa a la Clínica:
  - Ser tratado y atendido por todo el personal de la Clínica en debida forma, con respeto y consideración.
  - Recibir atención médica de los profesionales de la Clínica cuando ello correspondiere o fuere requerido.
  - Tener garantizada su tranquilidad y reposo en forma permanente.
  - Recibir alojamiento y alimentación personalizada durante todo el tiempo que dure su estadía en la Clínica. En tal sentido, el horario de comidas es el siguiente:
    - Desayuno: de 8.00 a 10.00 hs.
    - Almuerzo: de 12.00 a 14.00 hs.
    - Merienda: de 16.00 a 18.00 hs.
    - Cena: de 20.00 a 21.30 hs.
  - Formular, personalmente o a través del familiar responsable, las quejas que considere necesarias para una mejor atención en la Clínica.
  - Conocer los aranceles y el estado de su cuenta de gastos.
  
- 2- El paciente, o su responsable, deberá:
  - Presentar la orden de internación con anticipación al ingreso.
  - Respetar el presente reglamento y observar buena conducta durante su estadía en la Clínica.
  - Cuidar los bienes de la Clínica, por lo cual queda prohibido colgar o fijar carteles, fotos, posters, etc. en las habitaciones.
  - El amoblamiento de la habitación cumple con las normas de seguridad. Su ubicación permite el buen funcionamiento y desplazamiento del cuerpo médico, de enfermeros y camilleros. Por esa razón, se solicita mantener y respetar el orden asignado de los muebles.
  - Abonar las facturas emitidas por la Clínica y/o sus prestadores.
  - Cumplir con el egreso en fecha y hora indicadas. **En caso de alta sanatorial o derivación a otro centro de atención, cualquiera sea la causa, el paciente o su acompañante, deberán retirar todas sus pertenencias, incluidos vestimenta y equipamientos (ortesis, sillas de ruedas, adaptaciones, etc.) dentro de las 72 hs de su externación. Caso contrario, la Clínica dispondrá de los mismos.**
  - La Clínica no se responsabiliza por los objetos de valor que se extravíen o sufran alguna ruptura durante el período de internación (pertenencias personales, dentaduras, lentes, lentes de contacto, audífonos, etc.). El paciente debe responsabilizarse por sus objetos personales.
  - En Admisión se encuentran a su disposición las llaves de la mesa de luz, de la cómoda y de los placares si en la habitación se encontrara este mobiliario. Para contar con una copia deberá firmar y dejar un depósito de \$50 por llave.
  - El extravío o retención de la/s misma/s corre por cuenta del solicitante, debiendo abonar el costo de la duplicación.
  - Las habitaciones simples cuentan con servicio de caja de seguridad, su llave deberá ser solicitada en admisión previo depósito por llave de \$60 de lunes a viernes de 9 a 17hs. En el caso de las habitaciones con caja de seguridad con clave electrónica, en caso de olvido de la clave, se cobrará

\$100 por el servicio de apertura de la misma. Las cajas de seguridad con clave deben dejarse abiertas al retirarse el paciente, de lo contrario se cobrará el servicio de apertura de la misma al egreso.

- Tramitar el pedido del control remoto de la TV en admisión/recepción previo depósito por el mismo de \$300 de lunes a viernes de 9 a 17hs.
- Dichos depósitos serán reintegrados al momento de la devolución de los antes mencionados. En caso de pérdida de cualquiera de los elementos solicitados, no se reintegrará el depósito correspondiente a dicho artículo.
- Si el paciente tuviese que cambiar de habitación, deberá cambiar en admisión el control remoto, teniendo en cuenta que en todos los casos hay un solo control remoto por habitación.
- Abastecerse de productos de higiene personal.

3- Es obligación de familiares y acompañantes de los pacientes que ingresen a la Clínica cumplir con las siguientes normas:

- Los residuos patológicos (gasa, algodón, apósitos, catéteres, etc. con restos de sangre) deben depositarse en bolsa roja, los residuos reciclables (papel, cartón, plástico, etc. limpios y secos) en bolsa verde y los otros residuos en bolsa negra.
- Debido al buen funcionamiento del equipo de aire acondicionado frío-calor, se prohíbe la utilización de elementos que obstruyan la salida de aire de las bocas de expulsión. Esta actitud deteriora el mecanismo de arranque y lesiona su funcionamiento, y deteriora a su vez la pintura de la superficie utilizada en su habitación. En caso de no encontrarse conforme con la graduación de la temperatura, deberá solicitar a través de su enfermera, el cambio o apagado de la climatización correspondiente a su habitación.
- No está permitido sacar fotos ni grabar audio y/o video de los pacientes y/o de sus acompañantes, ni del personal de la Institución sin su expresa conformidad. Es obligación de la Institución la preservación de la intimidad de los mismos (Arts. 52, 53 y 1710 CCyCde la Nación).

4- **El paciente no podrá:**

- Consumir y/o ingresar medicamentos, alimentos o bebidas no prescritos o autorizados por médicos de la Institución.
- Salir de la Clínica sin el alta correspondiente, o sin el permiso de alta transitoria escrito por el médico. El paciente deberá firmar la autorización de salida. Cuando sea menor de edad deberán firmar ambos padres o tutores autorizados judicialmente.
- Fumar durante su internación en cualquier lugar de la Clínica. Esta norma rige a su vez para los familiares.
- Tomar mate en cualquier lugar de la Clínica. Esta norma rige a su vez para los familiares.
- Retirar elementos pertenecientes a la Clínica. Esta norma rige a su vez para los familiares.
- En caso de necesidad operativa la Clínica se reserva el derecho de introducir cambios en la asignación de camas sin previo aviso.

5- Con el objetivo facilitar la comunicación de los pacientes con sus familiares manteniendo los protocolos necesarios para garantizar su seguridad, se ha establecido un protocolo personalizado de visitas cuidadas el cual dependerá de las condiciones del paciente y de la dinámica del sector donde se encuentre internado el mismo (pediatría, clínica médica o terapia intensiva). Estas medidas podrán estar sujetas a modificaciones determinadas por la situación epidemiológica, el estado del paciente o alguna situación imprevista que lo exija. Las visitas al paciente por sus familiares serán programadas semanalmente por el personal de Hotelería y/o Admisión y se acordarán los días y horarios con las familias, previa autorización de los médicos tratantes. Solo podrán ingresar visitas que cumplan los siguientes requisitos:

- Edad entre 18 y 60 años.
- Gozar de buena salud en general y no referir síntomas contemplados en la definición de caso sospechoso de COVID-19 vigente.
- No estar embarazada.

- No tener factores de riesgo (comprendidos en el Protocolo de manejo frente a casos confirmados y sospechosos de coronavirus (COVID-19) de conformidad con la Resolución N°842/MSGC/20 y sus modificatorias).
- No haber tenido contacto estrecho con caso sospechoso/confirmado de COVID-19 en los pasados 14 días
- Firmar declaración jurada donde se aclare el riesgo potencial.
- Anticipar al familiar/allegado que puede considerarse “contacto estrecho” si hubiera alguna falla en las medidas de cuidado y en cuyo caso se comprometerá a realizar el aislamiento indicado
- No haber permanecido fuera de su lugar de residencia por más de 4 días a más de 150 km de distancia del mismo en los últimos 14 días.

El visitante ingresará al establecimiento con barbijo quirúrgico y protección ocular. Se realizará control de temperatura, desinfección de calzado y lavado de manos con gel alcohólico. Se debe respetar el horario y la duración de las visitas. Es obligatorio respetar las normas impuestas durante las visitas. La infracción de la separación física o del uso de los elementos de protección personal son motivo de cancelación del régimen de visitas, para salvaguardar la salud del paciente.

- 6- Dado que el paciente asiste a sus actividades en las distintas áreas de tratamiento y que es posible deambular por pasillos y terraza, el paciente debe contar con la vestimenta adecuada. Se deberá proveer de mudas de ropa para **no más de 7 días**. Los días de entrega de ropa limpia y retiro de ropa sucia son los lunes, miércoles y viernes de 10 a 14hs. El intercambio también podrá realizarse al momento de ingresar a una visita coordinada. No se aceptará ni se podrá retirar ropa fuera de estos horarios. Todas las prendas deberán estar identificadas con apellido y deberán traerlas en doble bolsa identificada con apellido.
- 7- La Clínica mantiene un servicio de vigilancia nocturna para garantizar la seguridad de los pacientes y sus familiares.
- 8- **Horarios de administración: 7º piso 9.00 a 17.00 hs. de lunes a viernes. En caso de internaciones en forma particular el paciente deberá dejar por adelantado la suma equivalente a un mes de internación, renovándolo mientras dure su internación. Los gastos telefónicos tendrán que ser canceladas semanalmente, en recepción.**
- 9- El egreso debe hacerse antes de las 10.00 hs. De lo contrario se facturará el día de egreso.
- 10- La Clínica podrá facturar en forma parcial o total. La falta de pago en término implicará mora automática y el derecho de la Clínica a percibir los intereses o ajustes que considere por las vías que correspondan. Además, la falta de pago de facturas parciales autorizará a la Institución a efectuar el traslado del paciente a otra Clínica, sanatorio u hospital, facultad que podrá ejercer a su exclusivo criterio.
- 11- Será motivo para el traslado del paciente a otra Institución médica asistencial:
  - Decisión del propio paciente responsable, autorizada por el médico tratante.
  - Necesidad de orden médica o asistencial.
  - Falta de pago de las facturas.
  - Incumplimiento de las normativas internas.
  - Negativa a firmar el consentimiento de internación.
- 12- La atención médica de los pacientes queda exclusivamente a cargo de los médicos de la Clínica, salvo autorización expresa a otros profesionales por parte de la Dirección Médica.
- 13- Los horarios para sus distintas terapias están a cargo del equipo de rehabilitación.

- 14- La Clínica se reserva el derecho de admisión y permanencia de pacientes, sus familiares y /o acompañantes.
- 15- Los pacientes y visitas deben permitir la revisión por parte de personal de la Institución de bolsos, cajas y/o equipajes al ingreso y egreso de la Clínica.**
- 16- Las llamadas telefónicas que se realicen desde la habitación serán cargadas a la cuenta del paciente. Para realizar llamadas telefónicas se deberá solicitar en admisión el código de seguridad (PIN) o marcar **cero** y la recepcionista establecerá la comunicación.

Internos Importantes:

- **0 = Recepción**
- **213 / 128 = Admisión**
- **110 = Cocina**
- **159 = Facturación**

- 17- Los gastos extras (teléfono - confitería) deben ser abonados semanalmente. La mora en el pago provocará la suspensión de estos servicios.
- 18- Ante cualquier problema con el manejo de la TV se debe comunicar a Enfermería.

**SE RUEGA ESTRICTO RESPETO DE ESTAS NORMAS. SU CUMPLIMIENTO PERMITE OPTIMIZAR LA ATENCIÓN OFRECIDA.**